

ACTA DE REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO, PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN INTEGRAL DE ACCESIBILIDAD DE CIUDAD REAL, COFINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER).

En Ciudad Real, a dieciocho de Febrero de dos mil veintidós a las diecisiete horas, se constituye la Mesa de Contratación.

Esta sesión no se celebra presencialmente en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Ciudad Real, sino telemáticamente a distancia por medio de AUDIO-CAMARA REUNION (herramienta tecnológica ZOOM) dada la situación excepcional de crisis sanitaria provocada por la pandemia del virus COVID-19.

Todos los participantes se encuentran en territorio español

Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D^a. Carmen Sáenz Mateo, Interventora Acctal. Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González,
D^a. Olga Rebollo Moya,
D^a. Pilar Gómez del Valle,
D^a. Luisa Maria Márquez Manzano,
D^a. Mariana Boadella Caminal,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

Se encuentran presencialmente en el Excmo. Ayuntamiento los funcionarios D. Julián Gómez-Lobo Yanguas, Titular de la Asesoría Jurídica del Excmo. Ayuntamiento, D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática del Excmo. Ayuntamiento, y D^a. M^a. Isabel Donate de la Fuente, Jefa de Sección de Contratación Admva., secretaria de la Mesa de Contratación, los cuales también se encuentran conectados a través de ZOOM con el resto de miembros de la Mesa de Contratación.

El presupuesto del presente contrato es de 53.700 € + IVA (11.277 €).

El objeto de la reunión es comprobar las subsanaciones de las empresas que tenían que subsanar según acta de la mesa de contratación de 31 de Enero de 2022.

Por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Aceptar la subsanación presentada por las siguientes empresas

HABI DISEÑO ACCESIBLE, S.L
INFINIA INGENIERÍA S.L.

Rechazar la subsanación de la empresa **CUMULUS CITY, S.L.**, por la inadecuación del objeto social de la sociedad al objeto y prestaciones a realizar en este contrato (pormenorizado en el pliego de prescripciones técnicas en relación con el pliego de cláusulas administrativas), dando lugar a falta de capacidad de obrar para la prestación del servicio objeto de esta licitación. En consecuencia, se inadmite a esta empresa a la licitación.

Quedan admitidas a trámite las empresas siguientes:

GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L
HABI DISEÑO ACCESIBLE, S.L.
INFINIA INGENIERÍA S.L.

Toda la documentación es examinada por todos los asistentes a esta Mesa de Contratación.

SEGUNDO.- Se procede a continuación a la apertura de los criterios ponderables a través de juicio de valor de las empresas admitidas:

2

GRUPO DAYHE DEVELOPMENT & INVESTMENT S.L
HABI DISEÑO ACCESIBLE, S.L.
INFINIA INGENIERÍA S.L.

Se acuerda remitir la documentación ponderable a través de juicio de valor al Jefe de Servicio de Planeamiento, D. Ramón Sánchez Valverde, para que emita su informe.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para proceder a la apertura del sobre de oferta económica.

Sin más asuntos que tratar la Mesa de Contratación levanta la sesión a las dieciocho horas. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA